



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

Titular(es):	SIFUENTES MORI DAVID ROLANDO
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-144-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	POA 99
Res. de Aprobación del Plan:	130-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	12/03/2013
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	603.81
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 30/01/2014, Término: 01/02/2014**

Nro Res. Inicio PAU:	256-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	451-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	139-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada:	18.35U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , d), b)	
LFFS 27308 ART. 18: , b), a)	
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	Cedrela odorata / Cedro			603.812	603.728	670.554	111,1%

Fuente: Resolución N° 451-2014-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:38:41

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
LFFS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de áboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso d)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento dentro de los plazos establecidos;

